



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación (BOJA núm. 113, de 12.6.2013). 9

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 10

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 12

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 14

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajos de libre designación. 16

Resolución de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que modifica la de 27 de mayo de 2013, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013. 18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 19

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 21

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 11 de junio de 2013, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Cártama (Málaga). 23

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 3 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de divorcio contencioso núm. 1204/2011. 25

Edicto de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio núm. 214/2012. 27

Edicto de 17 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio núm. 482/2012. 28

Edicto de 31 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Juzgado de Familia), dimanante de divorcio contencioso núm. 536/2010. (PP. 4160/2011). 29

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 117/08. (PP. 805/2013). 30

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 416/2013. 31

Edicto de 12 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1069/2012. 32

Edicto de 10 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1107/2012. 34

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2013. 35

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 181/12. 37

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 699/2012. 38

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1127/2012. 40

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1271/2012. 42

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1384/2011. 44

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2013. 46

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 767/2012. 48

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 1765/2013). 50

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1759/2013). 52

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en Granada, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa que se cita. 54

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de junio de 2013, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1766/2013). 55

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita. 57

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1537/2013). 58

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 14 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 59

Edicto de 14 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 60

Edicto de 14 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 61

Edicto de 17 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión Provincial de Valoraciones en solicitudes formuladas al efecto. 62

Anuncio de 7 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Taurinos. 63

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se publica requerimiento de corrección de documentación. 64

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 65

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de la Asunción, de Castro del Río (Córdoba), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos. 66

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan. 67

Notificación de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador. 68

Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 69

Anuncio de 12 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 70

Anuncio de 12 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 71

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 72

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 73

Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 74

Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 76

Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 77

Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 79

Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 80

Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 81

Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 82

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio de 1 de abril de 2013, de la vivienda turística de alojamiento rural que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 83

Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de fecha 21 de marzo de 2013 de inicio de procedimiento para la declaración del incumplimiento de condiciones de subvención concedida en materia de Comercio, modalidad PRO, ejercicio 2008. 84

Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador, corrección de errores y liquidación de la sanción impuesta en el expediente sancionador que se cita. 85

Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica resolución de revocación de subvención del expediente que se cita. 86

Anuncio de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se acuerda la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 87

Anuncio de 26 de junio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1624/2013). 89

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del reformado de proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en Arbuniel, término municipal de Cambil (Jaén). (PP. 1637/2013). 90

Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para la instalación de una planta de tratamiento de residuos de aceite vegetal, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1411/2013). 91

Notificación de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución estimatoria en relación de expedientes de segregación de terrenos de coto de caza. 92

Anuncio de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica a los interesados actos administrativos recaídos en los expedientes que se citan. 93

Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	94
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resolución recaída en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.	95
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resoluciones recaídas en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.	96
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
Acuerdo de 2 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	97
Acuerdo de 2 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	98
Acuerdo de 11 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	99
Acuerdo de 11 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	100
Acuerdo de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	101
Acuerdo de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	102
Acuerdo de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	103
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	104
Anuncio de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	105
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	106

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	109
---	-----

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión de plazas de Oficial de Policía Local.	110
Anuncio de 5 de junio de 2013, del Ayuntamiento de La Carolina, de la ejecución de la sentencia que se cita. (PP. 1576/2013).	118
Anuncio de 10 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, del convenio suscrito con el OPAEF. (PP. 1581/2013).	119
Anuncio de 14 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Málaga, de información pública de concesión de licencia de obras que se cita. (PP. 1379/2013).	120

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación (BOJA núm. 113, de 12.6.2013).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de 12 de junio de 2013, la Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, y advertido error en el Anexo de la misma, se procede a la subsanación mediante la presente corrección de errores.

Página número 25:

Donde dice:

Código P.T.: 90793210.

Debe decir:

Código P.T.: 9079310.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de abril de 2013 (BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2013), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Málaga.

Código: 264710.

Denominación del puesto: Sv. Rehabilitación y Arquitect.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Vegas.

Nombre: César.

DNI: 25.321.675 D.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de abril de 2013 (BOJA núm. 86, de 6 de mayo de 2013), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Málaga.

Código: 12144410.

Denominación del Puesto: Sv. Personal y Adm. General.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Cobacho.

Nombre: Inmaculada.

DNI: 25.691.332 X.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de abril de 2013 (BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2013), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Málaga.

Código: 11963710.

Denominación del Puesto: Sv. Vivienda.

Primer apellido: Mata de.

Segundo apellido: Damas.

Nombre: María José.

DNI: 25.097.309 P.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de abril de 2013 (BOJA núm. 80, de 25 de abril de 2013), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Jaén.

Código: 259910.

Denominación del puesto: Sv. Carreteras.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Ramón Jesús.

DNI: 26.480.103 L.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, y el art. 1.h) de la Resolución de 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), por la que se delegan diversas materias en el Secretario General, adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General de 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 100, de 24 de mayo) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan López Domech.

A N E X O

DNI: 28614049-W.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Mejías.

Nombre: Marta.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Asuntos Jurídicos y Reclamaciones.

Código: 9833710.

Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de abril de 2013 (BOJA núm. 73, de 17 de abril de 2013) ,para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, de acuerdo a lo que señala el párrafo once de aquella Resolución y teniendo en cuenta lo siguiente:

El puesto de Jefe de Servicio Biblioteca Universitaria, incluido en la convocatoria que por esta Resolución se adjudica mediante el sistema de provisión por libre designación, se contempló en la RPT de 2005, que llevó a cabo un importante cambio de estructura en la Biblioteca Universitaria, respondiendo tanto al mandato estatutario como al especial contenido técnico de los puestos de trabajo de la misma.

Las Jefaturas de Servicio tienen dependencia funcional directa del Director/a la Biblioteca Universitaria. Éste deposita en ellas la responsabilidad de definir, llevar a cabo y realizar el seguimiento de las líneas estratégicas en todo el ámbito de la Biblioteca Universitaria, y de liderar, implementar y evaluar los nuevos proyectos, siempre en consonancia con los objetivos de nuestra Institución. Es por ello que el Director de la Biblioteca debe garantizar que las Jefaturas de Servicio, colaboradores en las tareas directivas, tengan toda su confianza, se caractericen por su cohesión interna y por un alto grado de cualificación y responsabilidad, así como de compromiso ético por cuanto deben extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial. Igualmente, deben representar a la Dirección y a la Institución en los ámbitos que le sean asignados.

A C U E R D O

Primero. Nombrar a la funcionaria que se indica para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a las exigencias del puesto que se convoca.

JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Doña Victoria Tejada Enriquez.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajos de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría Gral. de Formación Profesional y Educación Permanente.

Centro: Instituto Andaluz Cualificaciones Profesionales.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coord. Área de Evaluación y Acreditación.

Código: 8347610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1/A2.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-15.588,36.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que modifica la de 27 de mayo de 2013, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013.

Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 27 de mayo de 2013, se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013.

Al concurrir circunstancias que han impedido la conformación del Tribunal número 8 de la especialidad de Música y la de la Comisión de Baremación número 3, ambos con sede en Sevilla, resulta necesario modificar su composición.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento del presidente titular del Tribunal número 8 de la especialidad de Música, con sede en Sevilla, don Manuel Deco Chamorro (DNI 48810626).

Segundo. Nombrar presidenta titular del Tribunal número 8 de la especialidad de Música, con sede en Sevilla, a doña María Rosario Monge Lozano (DNI 28811445), con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento de la vocal titular número 6 de la comisión de baremación núm. 3 de Sevilla, doña María Francisca Cruz Rodríguez (DNI 75388187).

Cuarto. Nombrar vocal titular número 6 de la comisión de baremación núm. 3 de Sevilla a don José Antonio Flores Rubio (DNI 28574930), con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Quinto. Dejar sin efecto el nombramiento de la vocal titular número 2 de la comisión de baremación núm. 3 de Cádiz, doña Ana María Muñoz Gil (DNI 31223743).

Sexto. Nombrar vocal titular número 2 de la comisión de baremación núm. 3 de Cádiz a don Óscar Fernández Guerrero (DNI 44042716), con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 8107610.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.

Ads.: F.

Gr.: A1/A2.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Especifico: 16,196,88 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A111.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en uso de la competencia conferida por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2006) anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2013.- El Director Gerente, José Antonio Amate Fortes.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro Directivo: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
Centro de destino: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
Código P.T.: 11745110.
Denominación del puesto: Sv. Fomentos y Planes Actuación.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Modo Accs.: PLD.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Especifico: 19.972,80 euros.
Exp.: 3 años.
Cuerpo: A12.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de junio de 2013, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Cártama (Málaga).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), titular de la escuela municipal de música de esa localidad, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta la misma, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música, código 29010213, y domicilio en Centro de Formación Francisco Romero, sito en C/ Eugenio Chicano, s/n, de Cártama (Málaga), cuenta con autorización para impartir las enseñanzas elementales básicas de música en las especialidades de clarinete, trompeta, flauta travesera, violín, saxofón y piano, y las enseñanzas elementales de iniciación a la música en los ámbitos formativos de música y movimiento, práctica instrumental (piano, clarinete, guitarra, trompeta, flauta travesera, violín y saxofón), formación musical complementaria a la práctica de la música y actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOE del 26), de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música de Cártama, código 29010213 y domicilio en Centro de Formación Francisco Romero, sito en C/ Eugenio Chicano, s/n, de Cártama (Málaga), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: violonchelo, guitarra, clarinete, trompeta, flauta travesera, violín, saxofón y piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Enseñanzas elementales básicas de música:

- Especialidades: violonchelo, guitarra, clarinete, trompeta, flauta travesera, violín, saxofón y piano.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de divorcio contencioso núm. 1204/2011.

NIG: 2905442C20110004469.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1204/2011. Negociado: CC.

De: Mariam Naciri Pastor.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Mehdi El Ghammad.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 17 de abril de 2013.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de divorcio matrimonial núm. 1204/2011, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Del Moral Chaneta en nombre y representación de Mariam Naciri Pastor y asistido por el Letrado Sr./a. Ros Postigo, contra Mehdi El Ghammad, quien fue declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Dispongo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta, en la representación que ostenta en nombre de Mariam Naciri Pastor, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, Mariam Naciri Pastor y Mehdi El Ghammad, el pasado 13 de febrero de 1993 causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a la misma, y en especial los siguientes:

1. Se mantiene la titularidad de la patria potestad del hijo menor de edad a los dos progenitores.
2. Se atribuye el ejercicio de la guarda y custodia del hijo menor de edad a favor de Mariam Naciri Pastor, sin proceder a fijar régimen de visitas alguno.
3. Declarar la obligación de Mehdi El Ghammad de pagar, en concepto de pensión de alimentos para su hijo menor de edad, la cantidad de 200 euros mensuales, pagaderos por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes, actualizable anualmente en función de las variaciones que experimente Índice General de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística, ingresándolo en el número de cuenta que Mariam Naciri Pastor le designe a tal efecto. Los gastos extraordinarios del hijo, es decir, los no previsibles ni periódicos (tale como gastos médicos imprevisibles –odontólogo u oftalmólogo– y similares) serán abonados al 50% por cada progenitor.
4. Dado el carácter especial del presente procedimiento, no ha lugar a la imposición de costas a ninguna de las partes, abonando cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la Sentencia, expídase testimonio y remítase al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio para la práctica del asiento correspondiente.

Libre testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mehdi El Ghammad, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a tres de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio núm. 214/2012.

S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de divorcio 214/2012 seguidos ante este Juzgado a instancia de María del Carmen Pérez Pérez contra Miguel Jiménez Sánchez, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. Que estimando la demanda de divorcio matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Jiménez Sánchez en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento.

Y para que sirva de notificación.

Granada, a 7 de junio de 2013.- La Secretario, Victoria Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio núm. 482/2012.

S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de divorcio 482/12 seguidos ante este Juzgado a instancia de Cristina Ruth Otero Tancredi contra David Dierna Galera, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. Que estimando la demanda de Divorcio Matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Dierna Galera en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento.

Y para que sirva de notificación.

Granada, a 17 de junio de 2013.- La Secretario, Victoria Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Juzgado de Familia), dimanante de divorcio contencioso núm. 536/2010. (PP. 4160/2011).

NIG: 1102042C20100004307,

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 536/2010. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Mercedes Toro Ramírez.

Procurador: Sr. don José María Palomino Rodríguez.

Contra: Don Jesús del Río Cañas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 536/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia, a instancia de doña Mercedes Toro Ramírez contra don Jesús del Río Cañas sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 316

En Jerez de la Frontera, a treinta y uno de mayo de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio núm. 536/10, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Mercedes Toro Ramírez con Letrado don Joaquín Bernal Benitez y representado por el Procurador don José M.^a Palomino Rodríguez, de otra como demandado don Jesús del Río Cañas, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don José M.^a Palomino Rodríguez, en nombre y representación de doña Mercedes Toro Ramírez contra don Jesús del Río Cañas, declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por las partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, previa consignación del depósito de 50 euros, exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús del Río Cañas, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a treinta y uno de octubre de dos mil once.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 117/08. (PP. 805/2013).

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Juana Moles García contra doña Amparo, doña Concepción, doña Filomena y don Antonio Moles Almenara, doña Josefa, don José, doña Amparo y don Miguel Ángel Moles Medina, doña Rita y don Manuel Moles Garnica y don Roger Barry Steppens, debo declarar y declaro la nulidad del contrato privado de compraventa de fecha de 28 de noviembre de 2005 suscrito entre doña Amparo, doña Concepción, don Manuel, doña Filomena y don Antonio Moles Almenara y doña Rita y don Manuel Moles Garnica, como vendedores, y don Roger Barry Steppens, como comprador; y en su virtud debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la recíproca restitución de sus respectivas prestaciones, condenando a los vendedores, o a sus herederos, a reintegrar el importe del precio recibido con los intereses legales devengados desde la firma del contrato al comprador, y a éste a dejar libre y expedita a disposición de todos sus legítimos dueños la finca registral núm. 187, inscrita al Folio 113, Tomo 73, Libro 2, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Para la admisión a trámite del recurso será necesaria la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del depósito para recurrir previsto en la D.A. 15.^a LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma, don Javier Ruiz Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja (Granada). Doy fe.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 416/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 416/2013. Negociado:

NIG: 2906744S20130005718.

De: Doña María Dolores Villalón Jiménez.

Contra: Winner Paul y Esther, S.L., Winner Carmen y Fernando, S.L., y Surtransa, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 416/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de María Dolores Villalón Jiménez se ha acordado citar a Winner Paul y Esther, S.L., Winner Carmen y Fernando, S.L., y Surtransa, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de septiembre de 2013, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Winner Paul y Esther, S.L., Winner Carmen y Fernando, S.L., y Surtransa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1069/2012.

Procedimiento: 1069/2012.

Ejecución: 103.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120014554.

De: Don Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Díez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero.

Contra: Don Antonio Calahorro Domínguez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103.1/2013 a instancia de la parte actora, don Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Díez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero, contra Antonio Calahorro Domínguez, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 12.6.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Díez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero contra don Antonio Calahorro Domínguez.

2. El principal de la ejecución es por 317.587,50 €, más la cantidad de 50.814,00 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 368.401,50 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 12.6.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 317.587,50 euros en concepto de principal, más la de 50.814,00 euros calculadas para intereses y gastos.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral del ejecutado en la página

de la Seguridad Social a través del PNJ; y al encontrarse en paradero desconocido se vuelve a hacer consulta domiciliaria, para el caso en que fuera hallado otro domicilio.

Comprobado la existencia de un nuevo domicilio, además de notificarse las presentes resoluciones mediante edicto publicado en el BOJA, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 317.587,50 euros en concepto de principal, más la de 50.814,00 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Morón de la Frontera (Sevilla), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado don Antonio Calahorro Domínguez mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Calahorro Domínguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1107/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1107/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120012165.

De: Don Rosa María Cala Jurado.

Contra: Frutos Secos La Barraca, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1107/2012 se ha acordado citar a Frutos Secos La Barraca, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29.1.2014 a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Frutos Secos La Barraca, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2013.

Procedimiento: Actos preparatorios 34/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130000283.

De: Don Javier Hernández Fernández.

Contra: Montajes Diversos de Seguridad, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 34/2013 a instancia de la parte actora don Javier Hernández Fernández contra Montajes Diversos de Seguridad, S.L., sobre Actos preparatorios se ha dictado Resolución de fecha 30.4.2013 del tenor literal siguiente:

AUTO DE RECTIFICACIÓN

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los autos de actos preparatorios registrados con el número 34/2013, se dictó auto en fecha de 20.3.2013 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandante puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 11.4.2013, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero, del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error material se procede a la aclaración en los términos interesados por la parte actora, tal como se expondrá en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el auto antes señalado, en la parte dispositiva, que en lugar de decir «Ha lugar a requerir a Montajes Diversos de Seguridad, S.L.», debe decir «Ha lugar a requerir a Montajes Diversos de Seguridad, S.L. y Prosegur, S.A.», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del Tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes Diversos de Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 181/12.

Procedimiento: 181/12.

Ejecución de títulos judiciales 192/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120002011.

De: Don Sebastián Sánchez Delia.

Contra: Seguridad Sansa, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 181/12, hoy ejecución 192/13, a instancia de Sebastián Sánchez Delia contra Seguridad Sansa, S.A., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 12.12.13, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 699/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 699/2012. Negociado: 3.
NIG: 4109144S20120007672.
De: Don Juan Ponce Lorite
Contra: Creación Audiovisual Factorydea, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 699/2012 a instancia de la parte actora don Juan Ponce Lorite contra Creación Audiovisual Factorydea, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 20.6.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, don Alonso Sevillano Zamudio.
En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 8.6.2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla demanda presentada por Juan Ponce Lorite frente a Creación Audiovisual Factorydea, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 12.6.2013 a las 9,20 horas.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Creación Audiovisual Factorydea, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.
Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso,

el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Creación Audiovisual Factorydea, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1127/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1127/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120012414.

De: Doña Inmaculada Caldas Montaña.

Contra: Souvenirs Hotels, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1127/2012 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Caldas Montaña contra Souvenirs Hotels, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a veintidós de abril de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 12.4.2013 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla demanda presentada por Inmaculada Caldas Montaña frente a Souvenirs Hotels, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 2.10.2013 a las 9,10 horas.

Segundo. Que posteriormente se presentó escrito por el demandante por el que se desistía de la demanda formulada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Que siendo un principio fundamental de Derecho Procesal Laboral, el principio dispositivo en virtud del cual, la parte demandante es libre de mantener o no la demanda, debe admitirse el desistimiento formulado por el actor, mediante el escrito presentado por el mismo y unido a las actuaciones, sin que ello suponga una renuncia de su derecho, sino tan solo a la acción ejercitada mediante este procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Inmaculada Caldas Montaña de su demanda frente a Souvenirs Hotels, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-

Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Souvenirs Hotels, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1271/2012.

NIG: 4109144S20120013976.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1271/2012. Negociado: 3.

De: Doña Sandra Moreno Rodríguez.

Contra: Doña María del Rocío Silva Torres y don Mario Silva Fernández.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1271/2012 a instancia de la parte actora, doña Sandra Moreno Rodríguez, contra María del Rocío Silva Torres y Mario Silva Fernández sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 14.6.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Sandra Moreno Rodríguez contra María del Rocío Silva Torres y Mario Silva Fernández, en cuya virtud debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a los demandados, de forma solidaria, a estar y pasar por esta declaración así como a optar, a su elección, que deberá efectuar en el plazo de cinco días, bien por la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido, bien por la indemnización en la cantidad de mil novecientos veintisiete euros con veintiún céntimos (1.927,21 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por doña Sandra Moreno Rodríguez contra María del Rocío Silva Torres y Mario Silva Fernández, en cuya virtud debo condenar y condeno a los demandados abonar a la actora la cantidad de cuatro mil novecientos trece euros con noventa y cuatro céntimos (4.913,94 euros).

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante el Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados María del Rocío Silva Torres y Mario Silva Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 20 de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1384/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1384/2011. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20110016490.

De: Don José Manuel Pastor Cerqueira y don Eulogio Montero Suárez.

Contra: Centro del Agua Aquacenter, S.L., Persond, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Tecysu, S.L., y Engener, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1384/2011 a instancia de la parte actora don José Manuel Pastor Cerqueira y don Eulogio Montero Suárez contra Centro del Agua Aquacenter, S.L., Persond, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Tecysu, S.L., y Engener, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 4.3.2013 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Único. En fecha 24.9.2012 se concedió a la parte actora el plazo de cuatro días para que subsanase los defectos de la demanda, habiéndose recibido acuse de recibo firmado con fecha 4.10.2012, sin que se haya cumplimentado el requerimiento efectuado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral establece el archivo de las actuaciones cuando transcurriera el plazo de cuatro días sin haberse producido la subsanación a que se refiere, sentando el artículo 43, párrafo 3.º, del mismo cuerpo legal, el carácter perentorio e improrrogable de los plazos judiciales.

Visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a decide: Proceder al archivo de las actuaciones por no haberse cumplimentado el requerimiento efectuado a la parte demandante.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María de las Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Engener, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2013.

NIG: 4109144S20130000283.

Procedimiento: Actos preparatorios 34/2013. Negociado: 3.

De: Don Javier Hernández Fernández.

Contra: Montajes Diversos de Seguridad, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 34/2013 a instancia de la parte actora don Javier Hernández Fernández contra Montajes Diversos de Seguridad, S.L., sobre actos preparatorios se ha dictado Resolución de fecha 20.3.2013 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. Don Javier Hernández Fernández, con fecha de 11.1.2013, presentó escrito interesando la adopción de un acto preparatorio para la interposición de demanda contra la empresa Montajes Diversos de Seguridad, S.L., dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente el día 18.3.2013.

Segundo. Se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Pretende el solicitante que se requiera a la demandada para que ponga a disposición la documentación consistente en partes de trabajo del actor desde el inicio de la relación laboral, 1.9.2011, a la del despido 20.7.2012, y las facturas que emitió para el cobro de tales trabajos de montaje y reparación de equipos de seguridad a la empresa Prosegur, S.A., a fin de efectuar la correspondiente reclamación de cantidad.

Segundo. El artículo 77.1 LRJS dispone: En todos aquellos supuestos en que el examen de libros y cuentas o la consulta de cualquier otro documento se demuestre imprescindible para fundamentar la demanda o su oposición, quien pretenda demandar o prevea que vaya a ser demandado podrá solicitar del órgano judicial la comunicación de dichos documentos. Cuando se trate de documentos contables podrá el solicitante acudir asesorado por un experto en la materia, que estará sometido a los deberes que puedan incumbirle profesionalmente en relación con la salvaguardia del secreto de la contabilidad. Las costas originadas por el asesoramiento del experto correrán a cargo de quien solicite sus servicios.

Acreditada como objetivamente razonable la petición de la parte actora que es necesaria para entablar la futura demanda que pretende plantear se accede a lo solicitado.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a requerir a Montajes Diversos de Seguridad, S.L., para que en el plazo de cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, para que ponga a disposición del Juzgado la documentación consistente en partes de trabajo del actor desde el inicio de la relación laboral, 1.9.2011, a la del despido, 20.7.2012, y las facturas que emitió para el cobro de tales trabajos de montaje y reparación de equipos de seguridad a la empresa Prosegur, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada titular del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla y su provincia.

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes Diversos de Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 767/2012.

Procedimiento: Juicio Monitorio 767/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120008460.

De: Don José Antonio Vela Ruiz.

Contra: Taller Auxiliar de Iluminación, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 767/2012 a instancia de la parte actora, don José Antonio Vela Ruiz, contra Taller Auxiliar de Iluminación, S.L., sobre Juicio Monitorio, se ha dictado resolución de fecha 22.4.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a veintidós de abril de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 3.4.2013 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla demanda presentada por José Antonio Vela Ruiz frente a Taller Auxiliar de Iluminación, S.L.

Segundo. Que posteriormente se presentó escrito por el demandante por el que se desistía de la demanda formulada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Que siendo un principio fundamental de Derecho Procesal Laboral, el principio dispositivo en virtud del cual la parte demandante es libre de mantener o no la demanda, debe admitirse el desistimiento formulado por el actor, mediante el escrito presentado por el mismo y unido a las actuaciones, sin que ello suponga una renuncia de su derecho, sino tan sólo a la acción ejercitada mediante este procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a José Antonio Vela Ruiz de su demanda frente a Taller Auxiliar de Iluminación, S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso,

el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado, Taller Auxiliar de Iluminación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 1765/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Cultura y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: D.13.004.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo Arqueológico de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Museo Arqueológico de Sevilla, Plaza de América, s/n. 41013 Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 133.544,25 euros sin IVA. IVA: 28.044,29 euros. Importe total: 161.588,54 euros.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 955 036 200.
 - e) Telefax: 955 036 207.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo (8) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.
 2. Domicilio: Castelar, núm. 22.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1759/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00123/ISE/2013/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adaptaciones generales en el CEIP La Paz, en San José de la Rinconada (Sevilla) Plan OLA SE113.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: San José de la Rinconada (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos setenta y un mil novecientos euros con ochenta y dos centimos (371.900,82 euros).
 - b) IVA: Setenta y ocho mil noventa y nueve euros con diecisiete centimos (78.099,17 euros).
 - c) Importe total: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (449.999,99 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 25 de junio de 2013.- El Gerente, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en Granada, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa que se cita.

El Exmo. Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo en Granada, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, y la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se delegan en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada competencias en materia de instalaciones de transporte de personas por cable de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada, con fecha 19 de junio de 2013 ha resuelto adjudicar a Cetursa Sierra Nevada, S.A., la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla «Dilar» en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, al Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de enero de 1998, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- a) Plazo: La duración de la concesión será de veinte años.
- b) Zona de influencia: La superficie delimitada en el plano anejo al proyecto.
- c) Tarifas: No se establecen tarifas, al preverse exclusivamente su utilización por esquiadores provistos de pase o «forfait», que incluye prestaciones complementarias al transporte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2013, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1766/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2013/168995.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de Conservación y Restauración de documentación perteneciente a fondos históricos, colección fotográfica y de planos, y restauración y mantenimiento de patrimonio documental para exposiciones temporales del archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 153.719,00 euros; IVA: 32.281,00 euros; total: 186.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El quinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

Granada, 18 de junio de 2013.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: Ref. interna GS.1/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión demanial.
 - b) Descripción del objeto: «Concesión de Uso de Dominio Público para la explotación de un local para una óptica en el Edificio Celestino Mutis, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Canon de explotación. Importe total.
5.400,00 € (IVA incluido).
5. Desierto.
 - a) Fecha: 4 de junio de 2013.

Sevilla, 4 de junio de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1537/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Apoyo Jurídico, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Delegación de Seguridad y Movilidad.
 - c) Número del expediente: 2012/0800/0741 (Expte. 79/12).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del Objeto: Adquisición del suministro de ameses de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - c) Fecha de publicación: 28.12.12.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 194.915,25 € (IVA no incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.5.13.
 - b) Contratista: Iturri, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 178.659,56 € (IVA incluido).

Sevilla, 3 de junio de 2013.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge A. Ramón Montoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 14 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificado Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. Tres, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de la Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225042991 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: 23/3880/2013/EP.

Notificado: Doña Encarnación Cano Fajardo.

Domicilio: Avda. de Europa, 43, Bloque E, Piso 4.º de Martos (Jaén)

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225042991.

Jaén, 14 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 14 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/4550/2013/AC.

Notificado: Don Alberto Sánchez Rojo.

Último domicilio: C/ Trespaderne, núm. 4, 2.º B, de Madrid.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 14 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 14 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225043174 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/3685/2012/AC.

Notificado: Don Manuel García Muñoz.

Domicilio: C/ La Ronda, núm. 9, puerta A, de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225043174.

Jaén, 14 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 17 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión Provincial de Valoraciones en solicitudes formuladas al efecto.

Pedro Angullo Ruiz, Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 16 y 21 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación al interesado del Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, se dicta el siguiente

ACUERDO la publicación del extracto del Acuerdo adoptado, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/1992, que tiene el siguiente tenor: «Queda aprobada la propuesta de resolución y se adopta acuerdo de valoración por el cual se fija el justiprecio a pagar en 15.337,11 euros así como la incorporación del informe técnico como motivación de dicho Acuerdo».

Para el conocimiento íntegro del mismo y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

Notificación al interesado que aparece en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, del Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Jaén, en sesión celebrada el día 1.4.2013.

EXpte.	NIE	INTERESADA	POBLACIÓN
JA-08/13-CV	A-18838896	EUROTÉCNICA DE LAMINACIÓN, S.A.	MARMOLEJO

Jaén, 17 de junio de 2013.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 7 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Blázquez Guerrero.

Expediente: 41/4580/2013 ET.

Infracción: Grave, art. 15.a), Ley 10/1991, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos

Sanción: 600 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días hábiles para formular alegaciones, desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 7 de junio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se publica requerimiento de corrección de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación del acto a la Asociación de Empresas del Sector Medio Ambiental de Andalucía AESMA, sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para corregir los defectos subsanables apreciados en la documentación justificativa del proyecto de formación «Curso Cambio Climático y Cooperación al Desarrollo», Expte. núm. F005/2010, de acuerdo con los artículos 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

A tal efecto se le indica que el oficio de requerimiento con su contenido íntegro se encuentra a su disposición en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sita en la Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Rubén Ávila Sánchez.
Expte.: 29/3611/2012/AP/99.
Fecha: 2 de mayo de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Joaquín Moreno Fernández.
Expte.: 11/3271/2012/AP/99.
Fecha: 23 de abril de 2013.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de la Asunción, de Castro del Río (Córdoba), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo de la Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de la Asunción, de Castro del Río (Córdoba), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 30, de 12 de febrero de 2013, páginas 25 a 33 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente en cuestión se pondrá de manifiesto y los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, en calle Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 20 de junio de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Doña Concepción Roldán Muñoz, en C/ Calvario, 23, 14857-Nueva Carteya (Córdoba).
Don Juan M.^a Salido Mármol, en C/ Dehesas, 49, 41567-Herrera (Sevilla).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación, que a continuación se indican.

Expediente: R-135/2012.
Interesado: Gregorio Arias Boza.
Acto que se le notifica: Notificación Resolución.
Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-41/2011.
Interesado: Juan Pichardo Bort.
Acto que se le notifica: Comunicación Respuesta Compañía.
Plazo para presentar alegaciones: 10 días.

Expediente: R-91/2008.
Interesado: Francisca Hernández Quintero.
Acto que se le notifica: Notificación Resolución.
Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de junio de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/2036/12/DM, incoado a don Luis Pajuelo González, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 5 de mayo de 2013 se ha acordado resolución del expediente sancionador, por doña Aurora Cosano Prieto, Delegada Territorial para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 B, 41011, Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga

Expediente: ID.45574.MA/10.

Entidad: Duarlex, S. Coop. And.

Dirección: C/ Benaque, 1.

Localidad: 29738, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 23 de mayo de 2013.

Málaga, 25 de junio de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: David Cruz Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L.U.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 10.4.2013.

Código solicitud: 841650.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Terclan, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos

Fecha del acto: 12.4.2013

Código solicitud: 841052

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Astipino, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 841723.

Interesado: Andaluza de Telecomunicaciones y Contra Incendios, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 850398.

Interesado: Alicatados Aviaj, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 10.4.2013.

Código solicitud: 850874.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005) y de Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, núm. 5, de Málaga.

Interesada: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 731184.

Interesada: Baterías Maniju, S.L.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 750324.

Interesada: Consultoría y Soluciones en Tecnologías de la Información Industria y Comercio Agrocentral, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 740967.

Interesada: Nexo AJ 2010, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 750435.

Interesada: Tvitec Andalucía, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 740508.

Interesada: Mercedes Navas Gómez.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 731184.

Interesada: Tvitec Andalucía, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 740891.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesada: Inés María Rivas Morera.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Código solicitud: 581640.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de junio 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Jpalmer Ice, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 450370.

Interesada: Farmaeuropa, S.A.U.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 450675.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesada: Helicoidales La Carolina, S.L.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 2.4.2013.

Código solicitud: 650561.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Tecnocon Textil, S.L.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Fecha del acto: 9.5.2013.

Código solicitud: 650606.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Hermosilla de Dios.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Código solicitud: 682249.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael López Uceda.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Código solicitud: 680199.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Hermosilla de Dios.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Código solicitud: 682249.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Julia Illana Martínez.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro de los incentivos.

Código solicitud: 680600.

Fecha del acto: 8.5.2013.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Rafael José Cruz García.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 24.3.2013.

Código solicitud: 181361.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de junio 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91 de, 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: María del Carmen Álvarez Medina.

Acto notificado: Resolución declarativa procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de resolución: 12.3.2013.

Código solicitud: 481355.

Plazo para recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel López Medina.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 481338.

Interesada: Eva Regidor Nova.

Acto notificado: Resolución declarativa procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de resolución: 5.4.2013.

Código solicitud: 483156.

Plazo para recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Arnulfo de Jesús María Cardoso.

Acto notificado: Resolución de inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 12.3.2013.

Código solicitud: 482452.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ozonclean, S.L.

Acto notificado: Resolución de inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de resolución: 15.3.2013.

Código solicitud: 451118.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ride The Wave, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 440719.

Interesada: Verbiotech I+D+I, S.L.

Acto notificado: Resolución de inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de resolución: 30.4.2013.

Código solicitud: 451118.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesada: Algaydak Cocinas, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 650452.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: María del Rocío Gómez Valero.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 30.5.2013.

Código solicitud: 580348.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Christopher David Ashdown.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 15.5.2013.

Código solicitud: 582159.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100 Armilla (Granada).

Interesado: Marcia Angélica Quiroz Inostroza.

Acto notificado: Resolución declarativa procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 19.4.2013.

Código solicitud: 480905.

Plazo para recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sociedad de Inversiones Purullena, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Verificación).

Código solicitud: 440164.

Plazo para subsanar: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Namor Hernández Alonso.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 581222.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio de 1 de abril de 2013, de la vivienda turística de alojamiento rural que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndoles que pueden, en un plazo inferior de diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Vivienda Turística de Alojamiento Rural que se cita:

Denominación: Kontiki.

Titular: Dhanjal Navinder Singh.

Núm. de anotación: VTAR/MA/1006.

Domicilio: Lugar Presa del Pantano, 45.

Localidad: 29320 Campillos (Málaga).

Málaga, 20 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de fecha 21 de marzo de 2013 de inicio de procedimiento para la declaración del incumplimiento de condiciones de subvención concedida en materia de Comercio, modalidad PRO, ejercicio 2008.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de fecha 21 de marzo de 2013 de inicio de procedimiento para la declaración del incumplimiento de condiciones de subvención concedida en materia de Comercio, modalidad PRO, ejercicio 2008, sin que hayan surtido efecto las sucesivas notificaciones personales intentadas, se efectúa la misma por medio de la publicación del presente anuncio, haciendo saber a la persona interesada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente, para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, en Córdoba.

Expediente: PROEXP07 EH1401 2008/0177.

Interesado: Miguel Pineda Ruiz.

NIF: 75641157E.

Representante de la entidad mercantil: Pineda y Ruiz, S.A.

CIF: A14037410.

Domicilio: C/ Huertas, 19, 14900 Lucena (Córdoba).

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador, corrección de errores y liquidación de la sanción impuesta en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Emilio Trujillo Gómez de resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 12/08, corrección de errores y liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 14 de junio de 2011, por la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda se dictó Resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 12/08, la cual, junto con su corrección de errores de 13 de mayo de 2013 y la liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador, se encuentran a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

El pago de la sanción deberá efectuarse dentro de los plazos que se indican a continuación, ingresando en cualquier entidad reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía, el impreso Modelo 046 (Orden de 18 de noviembre de 1997, BOJA núm. 136):

- Las publicaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las publicaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Granada, 25 de junio de 2013.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel León Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica resolución de revocación de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Revocación de subvención del expediente que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución de revocación que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma y formular las alegaciones que estime pertinentes, podrá comparecer ante la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de la Aurora 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita: Maduque, S.A.

Establecimiento: Hotel Suites Duquesa Golf.

CIF: A-29687654.

Expte.: PQ-006/2007.

Acto: Notificación resolución de revocación de 28 de mayo de 2013.

Málaga, 21 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se acuerda la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Rafael Fernández Cortés.

Expediente: N/Ref.: RCA12013MA0039.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Martínez de la Rosa, 177, entreplanta, A (Málaga).

Fecha: 8 de mayo de 2013.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de junio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Jesús María González Virumbrales en la dirección que consta en el expediente, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 13 de junio de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación denominada «Tucunare», con matrícula 7ºBA-5-148-10.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas, de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 26 de junio de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1624/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Sociedad Mercantil Biouniversal, S.L., para el proyecto de: «Planta de reciclado de aceite vegetal», en el término municipal de Cádiz. Expte. AAU/CA/040/12.

Cádiz, 5 de junio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del reformado de proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en Arbuniel, término municipal de Cambil (Jaén). (PP. 1637/2013).

Expediente: AAU/JA/0066/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el reformado de proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en Arbuniel, término municipal de Cambil (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora del Rosario, expediente AAU/JA/0066/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 11 de abril de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para la instalación de una planta de tratamiento de residuos de aceite vegetal, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1411/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Savisol Málaga, S.L.
- Emplazamiento: C/ Vicente Alexandre, 12, Parc. 21, Manzana A1, Pol. Ind. Virgen de la Candelaria, t.m. Colmenar.
- Superficie: 600 m².
- Finalidad de la actividad: Implantación de una industria de tratamiento de residuos de aceite vegetal, mediante filtrado y decantación.
- Expediente: AAU /MA/06/13.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 9 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de resolución estimatoria en relación de expedientes de segregación de terrenos de coto de caza.

Intentada las notificaciones de las resoluciones estimatorias en relación con expedientes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoseles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, en Cádiz, a efectos del conocimiento integro de los actos.

Núm. de expediente: CA-1329/12 de segregación de terrenos del coto CA-11.215, denominado El Patrón.

Interesado: Villegasur, S.L.

Núm. expediente CA-179/13 de segregación de terrenos del coto CA 10.881, denominado El Barroso.

Interesado: Vicente García Quirós.

Actos notificados: Resoluciones estimatorias.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica a los interesados actos administrativos recaídos en los expedientes que se citan.

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica, por medio de este anuncio, actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, convocatorias 2009 y 2010.

Se comunica a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071), de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Autocares Bernardi, S.L.
Expediente: 64/2009/C.A.
Resolución: Requerimiento documentación.

Beneficiario: Consur Infraestructuras de Andalucía, S.A.U.
Expediente: 36/2009/C.A.
Resolución: Requerimiento documentación.

Beneficiario: Monelbo, S.L.
Expediente: 15/2010/C.A.
Resolución: Requerimiento documentación.

Beneficiario: Aplitec Instalaciones, S.L.U.
Expediente: 72/2009/C.A.
Resolución: Requerimiento documentación.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

Nombre y NIF: Don Javier Segovia Muñoz, con NIF/CIF 28642820T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso alzada, 01283/2013.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento en trámite de subsanación de la omisión de firma en recurso de alzada.

Plazo: 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resolución recaída en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decretos 151/2012, de 5 de junio (BOJA 115, de 13 de junio), por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y en la Orden de 25 de enero de 2012 de delegación de competencias.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jerez de la Frontera, sita en Carretera Nacional IV, km 637.

INTERESADO	REF. EXPTE.	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
Juan Vázquez Macías	2010/0003818	Medina Sidonia	Cádiz	Inscripción
José Francisco Morales Capote	2009/0003908	Arcos de la Frontera	Cádiz	Disconformidad
Comunidad de Propietarios Parque Residencial La Capillita. Sector, R4	2010/0003956	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Disconformidad
Eduardo Sánchez Hernández	2009/0003894	El Puerto de Sta. María	Cádiz	Disconformidad
Francisco Aragón Rodríguez	2010/0004120	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inscripción
M.ª del Carmen Rosa Montes de Oca	2010/0004312	Chipiona	Cádiz	Inscripción

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resoluciones recaídas en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decretos 151/2012, de 5 de junio (BOJA 115, de 13 de junio), por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y en la Orden de 25 de enero de 2012 de delegación de competencias.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en Jerez de la Frontera, sita en Carretera Nacional IV, km 637.

INTERESADO	REF. EXPTE	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
Santiago Orozco Rojas	2010/0004317	Ronda	Málaga	Denegatoria
Alfonso Gavira Saborido	2009/0003822	San Roque	Cádiz	Inscripción

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 2 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Don Driss Abdelouahab.

Núm. Expte.: 72/13.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, menor: K.A.J.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 2 de mayo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 2 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Belinda Justo Sanz.

Núm. Expte.: 71/13.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, menores: (KAJ) (LGJ).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 2 de mayo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesados: Don Francisco Martínez Tello - Doña Melinda Martínez del Busto.

Núm. Expte.: 201/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente con Familia Profesionalizada, menor: P.I.M.M.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 11 de junio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 63/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de desamparo.

Interesada: Doña Raquel Lucia Rodriguez Saucedo.

Granada, 11 de junio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores referente al menor A.M.L., se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Preadoptivo.
Numero Expediente: (DPJA) 373-2013-00000320-2.
Interesado: Eduardo Martorell Muñoz.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 26 de junio de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores referente al menor D.M.L., se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Preadoptivo.
Número expediente: (DPJA) 373-2013-00000322-2.
Interesado: Eduardo Martorell Muñoz.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 26 de junio de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores referente al menor A.M.S., se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Acogimiento Familiar Permanente.

Número Expediente: (DPJA) 373-2013-00000324-2.

Interesada: Estefanía Moreno Soler.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 26 de junio de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 16 de abril de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2012-00003932-1 (EQM 1) referente a la menor A.E.T.S., dicta Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leticia Tortosa Selva, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 373-2013-0000310-1 (EQM 2) referente a las menores T.A.B.F. y E.M.B.F., dicta resolución definitiva de acogimiento familiar simple de urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pastora Fresco López, al desconocerse el domicilio en el que la notificación de la mencionada Resolución debe ser practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

De igual modo se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2010-784-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.4.13.
Notificado: Don Santiago Gamarra Muzas.
Último domicilio: C/ Estación, 1, esc. 1, 1.º I.
18191 Pinos-Genil (Granada).

Expte.: 750-1995-2211-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.3.13.
Notificado: Doña Teresa Peláez Guerrero.
Último domicilio: C/ Vera Moreno, 9, bajo izq.
18011 Granada.

Expte.: 750-2007-4108-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.3.13.
Notificado: Don José Román Hernández.
Último domicilio: C/ Vera Moreno, 9, bajo izq.
18011 Granada.

Expte.: 750-2009-4494-2. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.4.13.
Notificado: Herederos de doña Dieynaba Sall.
Último domicilio: Avda. América, 26, 7.º C.
18007 Granada.

Expte.: 750-2006-3548-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.5.13.
Notificado: Doña María Teresa Llebres Domínguez.
Último domicilio: C/ Alonso de Ojeda, bl. 2, 1.º 6.
18110 Las Gabias-Gabia Grande (Granada).

Expte.: 750-2012-5176-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.5.13.
Notificado: Don Delfino Díaz Castrege.
Último domicilio: C/ La Basculilla, 2, 2.º B.
18320 Santa Fe (Granada).

Expte.: 750-2012-5006-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.5.13.
Notificado: Doña Dolores López Heredia.
Último domicilio: C/ Los Almendros, 4.
18240 Pinos-Puente (Granada).

Expte.: 750-1997-2675-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 15.5.13.
Notificado: Doña Antonia Gálvez López.
Último domicilio: C/ Santa Águeda, 14.
18013 Granada.

Expte.: 750-1991-1893-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 17.5.13.
Notificado: Doña Carmen Molina Rodríguez.
Último domicilio: C/ San Cristóbal, 3, 7.º D.
18600 Motril (Granada).

Expte.: 750-2012-4783-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 20.5.13.
Notificado: Don Antonio Medina Piñar.
Último domicilio: C/ Músico Ayala Cantó, 4, 5.º D.
18005 Granada.

Expte.: 750-2012-6108-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.5.13.
Notificado: Doña María Julia Fernández Barbero.
Último domicilio: C/ Doctor Vaca Castro, 4, 6.º D.
18015 Granada.

Expte.: 750-2013-3637-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.5.13.
Notificado: Don Luis Augusto Maldonado Arruti.
Último domicilio: C/ Calaiza-Urb. Cármenes del Mar, 3.
18697 Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2013-3856-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 28.5.13.
Notificado: Don Jaime Garrido Lastra.
Último domicilio: C/ Hospital de Santa Ana (Hostal Viena), 4, 2.º
18009 Granada.

Expte.: 750-2013-676-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.6.13.
Notificado: Doña Encarnación Herrera Torres.
Último domicilio: C/ Santa Eulalia, 5.
18013 Granada.

Expte.: 750-2012-8548-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.5.13.
Notificado: Don José Martínez Rodríguez.
Último domicilio: C/ San Juan de Dios, 11.
18220 Albolote (Granada).

Expte.: 750-2013-1703-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 12.3.13.
Notificado: Doña Fatima El Hammouti.
Último domicilio: C/ Ecuador, 4.
18151 Ogijares (Granada).

Expte.: 750-2011-504-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.3.13.
Notificado: Doña María José García Santiago.
Último domicilio: C/ San Diego, 33.
18005 Granada.

Expte.: 750-2013-2295-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 10.4.13.
Notificado: Doña Milagros Rodríguez Rico.
Último domicilio: C/ Pescado, 5.
18650 Dúrcal (Granada).

Granada, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiéndose dictado Resolución de Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en base a la Orden de la Consejería de Cultura, 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, correspondiente a su convocatoria del año 2008, e intentada sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, la entidad Red de Diseño Editores, S.L., podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas en la calle Conde de Ibarra, 18, a los efectos del conocimiento íntegro de la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión de plazas de Oficial de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, Categoría Oficial, Grupo/Subgrupo C1, en virtud de la Resolución de la Concejal Delegada de Personal de fecha 6 de junio de 2013.

1.2. No será compatible con la plaza de Oficial el desempeño de ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, ni actividad privada incompatible sujeta a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.3. Las plazas citadas pertenecen a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Almería, publicada en BOP núm. 076, de fecha 22 de abril de 2009.

1.4. La plaza citada estará adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes, mediante:

Copia compulsada de la titulación académica requerida. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso en metálico en la Caja Delegada dependiente de la Tesorería Municipal o mediante transferencia bancaria, al núm. 3058/0199/41/2732000186 de la Entidad Cajamar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar: Excmo. Ayuntamiento de Almería y denominación de la convocatoria a la que opta, su nombre, apellidos y número de DNI, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del grupo de clasificación de la plaza, a la cantidad de 34,00 €.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejal Delegada de Personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web de este Ayuntamiento www.aytoalmeria.es, así como también en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá un plazo de diez días hábiles de subsanación a los aspirantes excluidos. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente. En dicha Resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

6.2. Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Actuarán a título individual, no pudiendo hacerlo en representación o por cuenta de nadie y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.4. El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

6.5. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.6. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.7. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la concurrencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.9. A los efectos de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasificará en la tercera categoría de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

8.2.1. La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

Primera: Consistirá en el desarrollo de dos temas propuestos por el Tribunal de entre tres extraídos al azar en presencia de los aspirantes, del temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II.

Segunda: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

8.2.2. Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte de la prueba, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la primera parte y otros 5 en la segunda parte. La calificación final, será la suma dividida por dos.

8.2.3. Para la realización de esta fase, los aspirantes dispondrán de tres horas.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos que les sean requeridos para su nombramiento como alumnos del curso de capacitación.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. Una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, los aspirantes propuestos por el Tribunal pasarán a ser alumnos del curso de capacitación.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el lugar a ocupar en el escalafón será con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía para el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El lugar a ocupar en el escalafón como funcionarios será el que resulte de la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMO PARA EL CONCURSO

V.A.1. Titulaciones académicas.

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos
Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad.

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de

enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el Recurso Extraordinario de Revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La Provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la autoridad y sus agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derechos del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Concejal-Delegada, Dolores de Haro Balao.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, del Ayuntamiento de La Carolina, de la ejecución de la sentencia que se cita. (PP. 1576/2013).

Por la presente se publica extracto de la resolución emitida, por el Sr. Alcalde de La Carolina en fecha 4.6.2013:

R E S U E L V O

Primero. Ejecutar la sentencia dictada con fecha 10 de abril por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén en sede del procedimiento abreviado 586/12, conforme a lo cual:

a) Se tiene por anulada la base 3.^a, apdo. b) de las que habrán de regir la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local en La Carolina, aprobadas por resolución de Alcaldía de 30 de junio de 2012, publicadas en el BOJA del 14 de agosto de 2012 y en el BOP del 3 de septiembre de 2012, sustituyendo el contenido de la citada base por el siguiente tenor:

«Tener 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.»

b) Anular parcialmente la resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2012 y el Anexo I que contiene, consistente en listado definitivo de admitidos-excluidos al proceso selectivo antedicho, en lo que a la exclusión por superar la edad máxima permitida de los siguientes postulantes, que se declaran expresamente como admitidos:

- 1.º Manuel Castro García, DNI 30.836.403-G.
- 2.º Eva María Marín Garay, DNI 26.224.839-D.
- 3.º Sonia Martínez del Arco, DNI 75.126.213-W.

c) Conservar como válidos todos los actos dictados en el referido proceso selectivo, a salvo de lo expuesto en los apartados a) y b) de este ordinal, en tanto en cuanto independientes de la anulación jurisdiccional y de igual contenido para el caso de que no se hubiera producido la misma.

Segundo. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en BOP y BOJA, tablón de anuncios y página web municipal www.lacarolina.es, y una vez conste dicha publicación, continúe el proceso selectivo por sus trámites, manteniéndose mientras tanto la suspensión del mismo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a los interesados, con expresión de los recursos que frente a la misma procedan. Insértese en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Carolina, 5 de junio de 2013.- El Alcalde, Francisco José Gallarin Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, del convenio suscrito con el OPAEF. (PP. 1581/2013).

Don Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria de 12 de febrero de 2013, al amparo de los artículos 2 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 106.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de los artículos 13 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, adoptó el acuerdo de delegar en la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión y recaudación de las multas por infracciones a la LTSV y las Ordenanzas Municipales de Circulación, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 71.2 de la LTSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia.

Y una vez suscrito con fecha 27 de mayo de 2013, el correspondiente convenio con la Diputación de Sevilla, se procede a publicar para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, 10 de junio de 2013.- El Alcalde, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Málaga, de información pública de concesión de licencia de obras que se cita. (PP. 1379/2013).

TRASLADO DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON FECHA 3 DE MAYO DE 2013, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE VENTA Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE EDIFICACIÓN DESTINADA A COMERCIO, ALMACÉN Y OFICINA PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS DE BRICOLAJE, DECORACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE JARDINERÍA

El Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con fecha 3 de mayo de 2013, ha dictado la siguiente Resolución.

Expediente: OM 144/2012.

Solicitante: Leroy Merlin España, S.L.U.

Representante: Don Ignacio Carrasco Cosano.

Situación: C/ Puerto Rico, 1 Camino Loma San Julián, Parcela CO.2.

Asunto: Conceder licencia de obras de ampliación de superficie de venta y exposición al público en edificación destinada a comercio, almacen y oficina para la actividad de venta de productos de bricolaje, decoración, materiales de construcción y artículos de jardinería.

Expte.: OM 144/2012. Se da cuenta, nuevamente, del expediente referenciado, promovido por Ignacio Carrasco Cosano con DNI núm. 33.507.678-J en representación de Leroy Merlin España, S.L.U., con CIF núm. B-61.929.808 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Vega, núm. 2, 28108, Alcobendas (Madrid), en solicitud de licencia de obras de ampliación de superficie de venta y exposición al público en edificación destinada a comercio, almacen y oficina para la actividad de venta de productos de bricolaje, decoración, materiales de construcción y artículos de jardinería en la dirección arriba indicada, y Resultando que con fecha 2 de mayo de 2013 se ha emitido Informe Jurídico con propuesta de resolución por el Departamento de Disciplina Urbanística, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

Resultando, que con fecha 20 de noviembre de 2012 se emitió informe técnico favorable por el Departamento de Disciplina Urbanística el cual es del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre de 2012 se informa por técnico que suscribe requiriendo documentación complementaria. Presenta Proyecto Básico de ampliación de superficie comercial de Leroy Merlin sin visar.

INFORME TÉCNICO

El 19 de noviembre de 2012 el interesado aporta Escrito y planos A01, A02 y A03 sin visar, y PEM. Dichos planos aclaran los aspectos del Proyecto presentado por lo que se informa lo siguiente:

1. La edificación sobre la que se pretende actuar denominada Leroy Merlin, obtuvo la preceptiva expedición de Licencia de 1.ª Ocupación el 15 de septiembre de 2003.

La licencia de apertura la obtuvo por Resolución de fecha 15 de octubre de 2004.

La parcela sobre la que se sitúa es CO y el uso a los que actualmente está destinada la edificación es el de comercial, almacén y oficina para la actividad de venta de productos de bricolaje, decoración, materiales de construcción y artículos de jardinería repartidos en los actuales 10.258,42 m²t mientras que los exteriores se destinan a aparcamientos (648 plazas).

Se amplía techo comercial que no construido ya que se aprovechan los espacios exteriores que actualmente es espacio de almacenaje exterior. En total la superficie comercial queda ampliada a 10.724,00 m²t suponiendo un incremento de 465,58 m²t.

2. Desde el punto de vista urbanístico, la edificación se encuentra situada sobre la parcela del PA-G.2 (97) del SUP-G-7 Comercial Villarosa.

El uso pormenorizado es el comercial que es al que se destina el cambio solicitado con la redistribución.

En cuanto a la reserva de plazas de aparcamientos, queda suficientemente justificado dicho aspecto en la Memoria del Proyecto el artículo 6.7.3 del vigente PGOUM 11.

3. Al presente expediente le es de aplicación la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía la cual ha sufrido modificaciones a través de la ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.

4. El PEM asciende a 14.570,67 €.

P R O P U E S T A

Según el presente informe procedería Aprobar el Proyecto presentado sin visar pero fechado en octubre de 2012, y Documentación Anexa sin visar aportada el 19 de octubre de 2012.

Asimismo deberá cumplimentarse la tramitación establecida en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía la cual ha sufrido modificaciones a través de la ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.»

Resultando, que con fecha 17 de diciembre de 2012 se emite informe favorable por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía con respecto a la incidencia que pueda tener sobre la competencia la ampliación de la superficie útil de exposición y venta al público del establecimiento comercial que la enseña LEROY MERLIN, tiene situado en el término municipal de Málaga, C/ Puerto Rico, núm. 1, Parcela CO2, Camino Loma de San Julián PA G-2 (97) Comercial Villarosa.

Resultando, que de conformidad con la disposición transitoria 5.ª de la ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la directiva 2006/123/CE, se solicitó el preceptivo informe a la delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, el cual fue emitido favorablemente con fecha 6 de febrero de 2013.

Resultando, que con fecha 25 de febrero de 2013 fue solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, la cual se acompañó de copia del expediente de referencia, así como de memoria de idoneidad redactada por el Departamento de Disciplina Urbanística de fecha 20 de febrero de 2013 y los informes arriba reseñados. Dicho informe fue emitido favorablemente con fecha 16 de abril de 2013.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía modificada por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la directiva 2006/123/CE, se procedió al tramite de información publica de la solicitud, objeto del presente expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, siendo publicado el anuncio, relativo a la autorización para ampliación de superficie de venta y exposición al público en edificación destinada a comercio, almacén y oficina para la actividad de venta de productos de bricolaje, decoración, materiales de construcción y artículos de jardinería, el día 8 de marzo de 2013 en el BOP de Málaga. Asimismo, y tras la consulta de la base de datos del Registro de Documentos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, se comprueba que no consta alegación alguna, respecto a dicho trámite de publicación, a fecha de 4 de abril de 2013,

Considerando lo dispuesto en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, donde se establece la necesidad de resolución favorable del Ministerio de Fomento para la autorización de construcciones, instalaciones o plantaciones en los espacios y zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas; modificado por el real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, que regula las excepciones a los límites establecidos por las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de los aeropuertos; y el Real Decreto 1842/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Málaga, y habida cuenta de lo establecido en el informe técnico del Departamento de Disciplina Urbanística, de fecha 20 de noviembre de 2012, anteriormente transcrito, en el que se recoge que «... Se amplia techo comercial que no construido ya que aprovechan los espacios exteriores que actualmente son espacios de almacenaje exterior...», no es necesario que la Agencia Estatal de Servidumbres Aeronáuticas dicte resolución autorizando las obras de ampliación de superficie de venta y exposición al público, objeto del presente expediente, al tratarse de obras de reforma interior, que no suponen un incremento de la altura autorizada.

Considerando lo dispuesto en el art 40 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía modificada por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la directiva 2006/123/CE respecto a la tramitación de la instalación o ampliación de grandes superficies minoristas.

Considerando lo dispuesto en el art. 169 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002) y de conformidad con los arts. 5, 7, 8, 16 y 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal, núm. 15 «Tasas por actuaciones urbanísticas» y en la Ordenanza Fiscal núm. 11 «Tasas por expedición de documentos administrativos».

Considerando asimismo, lo dispuesto en la restante Normativa Urbanística aplicable y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando, que los hechos y fundamentos de derecho que anteceden constituyen el informe jurídico previo a la propuesta de resolución que debe emitirse a tenor de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de fecha 18 de diciembre de 2003, publicado en el BOP de 12 de enero de 2004, resuelvo dar mi aprobación a la propuesta contenida en el Informe Jurídico antes referido, y consecuentemente:

1.º Conceder licencia de obras para reforma interior con ampliación de superficie de venta y exposición al público de 1.764 m², en edificación destinada a comercio, almacén y oficina para la actividad de venta de productos de bricolaje, decoración, materiales de construcción y artículos de jardinería en la gran superficie minorista con el nombre comercial de Leroy Merlin sita en la Calle Puerto Rico, núm. 1, Loma de San Julián. Parcela CO.2 del PA-G2 (97) SUP-G.7 Comercial Villarosa, según proyecto sin visar, fechado en octubre de 2012, presentado el 19 de octubre de 2012 y con número de documento de entrada 581.897, y documentación anexa sin visar, presentada con fecha 19 de noviembre de 2012 y número de documento de entrada 635.597, redactado por el Arquitecto Domingo Méndez de las Peñas, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Disciplina Urbanística de fecha 20 de noviembre de 2012 y los informes favorables del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 2012, de la delegación provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 6 de febrero de 2013 y de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 16 de abril de 2013. Se condiciona la eficacia de este acto y la consiguiente expedición de la licencia al cumplimiento de los siguientes extremos:

- a) A que se aporte Certificado de Intervención del Técnico Director de las Obras (Arquitecto), debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- b) A que se aporte Certificado de Intervención del Técnico competente en la dirección de ejecución de obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- c) A que se emita informe favorable por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos en relación al cumplimiento de la normativa de protección contra incendios.

2.º Significar al interesado que la eficacia del presente acto administrativo queda demorada al cumplimiento por su parte de las condiciones recogidas anteriormente que dependan de su exclusiva responsabilidad, que deberán ser cumplimentadas en el plazo máximo de seis meses a contar desde la notificación del presente acuerdo, habida cuenta de lo dispuesto en el art. 57.2. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre y art. 4.2.16.2 del vigente Plan General, transcurrido el cual sin haberlas cumplimentado, se adoptará la resolución pertinente en orden a la declaración de ineficacia del mismo y consiguiente denegación de la licencia.

3.º Significar al promotor que al finalizarlas a obtener la licencia de Utilización, sin cuyo requisito no podrá hacer uso de la edificación, en cuyo momento deberán estar finalizadas las obras, así como reparados los desperfectos que con motivo de las obras puedan producirse en el pavimento de acera y calzada. Asimismo, deberá constar en el expediente el informe favorable definitivo del Servicio de Protección Civil y Extinción de Incendios. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ordenanza Fiscal núm. 15, junto a la solicitud de la licencia de ocupación y/o utilización deberá presentar declaración del coste real y efectivo de las obras realizadas acompañado de las certificaciones de obras que acrediten dicha declaración, y/o del certificado del técnico, director de las obras o de la ejecución de las obras, sobre dicho coste.

4.º Significar al interesado que el plazo para el inicio de las obras es de 6 meses desde la expedición de la licencia, fijándose, igualmente, un plazo de interrupción máximo de las mismas de 6 meses. Por otro lado, el

plazo previsto para la ejecución de las obras es de 1 semana. Asimismo se indica que, por esta Administración, podrá concederse prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

5.º Aprobar los derechos liquidados en concepto de tasas de licencia, ascendentes a 364,27 €, calculados sobre un PEM de 14.570,67, los cuales han sido ingresados mediante autoliquidación.

6.º Aprobar los derechos liquidados en concepto de sellos municipales ascendentes a 3,02 €, que deberán ser ingresados con carácter previo a la expedición de la licencia, y en todo caso, en los plazos marcados, al efecto, en la Ley 58/2003 General Tributaria.

7.º Significar al interesado que cualquier intervención en el espacio público, diferente de la mera ocupación temporal de la superficie durante la ejecución de la obra, será objeto de licencia tramitada de acuerdo con los requisitos contenidos en la Ordenanza General de Obras y Servicios en Vía Pública y liquidada de conformidad con la Ordenanza núm. 15 reguladora de Tasas Urbanísticas. De manera especial, se hace referencia a las acometidas de aquellos servicios públicos no realizados por la empresa distribuidora, sin que esta condición exima a los peticionarios de acometidas de aportar a la Entidades suministradoras la documentación que requieran para la concesión de la misma.

8.º La presente licencia ampara únicamente la obra civil a ejecutar, sin que suponga autorización para destinar específicamente el inmueble a establecimiento de características determinadas, así como que, con carácter previo al ejercicio de la actividad que, en su caso, se pretenda desarrollar, deberá realizar la comunicación del inicio de la misma mediante declaración responsable ante el Servicio de Apertura, de conformidad con su Ordenanza Reguladora (BOP núm. 7, de marzo de 2011). Se hace constar expresamente al interesado que cuando la actividad que se pretenda desarrollar esté incluida dentro de las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental –BOJA de 20.7.2007–(cuyo contenido ha sido modificado en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto –BOJA de 11.8.2010–), dicha Declaración Responsable deberá acompañar, entre otros documentos, la Resolución del procedimiento que se haya seguido de conformidad con la citada normativa medioambiente (Calificación Ambiental, Autorización o Evaluación ambiental, según proceda).

9.º Significar al interesado que la presente licencia sólo autoriza las obras de reformas contempladas en el proyecto que se aprueba, no autorizando la ocupación de vía pública, ni instalación de grúa torre, debiendo solicitarse y obtener los permisos necesarios para ello si fuera preciso, así como la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de servidumbres aeronáuticas de forma previa y preceptiva a su instalación.

10.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el art 40.9 de la ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía modificada por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la directiva 2006/123/CE.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que:

1. Contra los puntos aprobatorios de los derechos liquidados, en concepto de tasas y sellos municipales, del acto administrativo antes transcrito, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto que resuelva el citado recurso de reposición podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Jurado Tributario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido un mes desde su interposición.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Jurado Tributario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 34 del Reglamento Orgánico Municipal por el que se regula el jurado tributario y el procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Contra el acto por el que se resuelva la reclamación económico-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación económico-administrativa. Si no se hubiese resuelto expresamente dicha reclamación, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimada, de conformidad todo ello con lo establecido en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cualquier caso, se le advierte que la interposición del recurso de reposición y/o de la reclamación económico-administrativa no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las correspondientes consecuencias legales, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, interés y recargos, salvo que se solicite la suspensión al amparo de lo prevenido en el artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 o en los arts. 25 y ss. del Reglamento Municipal citado anteriormente, previa prestación de garantía en la forma prevenida y con las especialidades previstas en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

2. Contra los restantes puntos del citado acto, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De igual forma, le comunico que contra el acto que resuelva el correspondiente recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la vista de la Resolución de 3 de mayo de 2013, a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de la Junta de Andalucía, se proceda a la publicación de la presente resolución en el BOJA, en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Málaga, 14 de mayo de 2013.- El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Diego Maldonado Carrillo.